



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIGNETA S.A.

Se comunica al público que la compañía VIGNETA S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004888 el

20 AGO 2013

REFORMA DEL ESTATUTO.- Con la modificación estatutaria, en el Artículo Segundo del estatuto después de "exclusivamente al transporte" agréguese la palabra "terrestre": "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional (...); ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada serán autorizados por los competentes organismos de tránsito (...); ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía (...); ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos (...)"

AMdeA/AMC
Guayaquil,

20 AGO 2013


AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)

